



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2024-52130 No. Radicado Inicial: 1-2024-47440  
No. Proceso: 2411837 Fecha: 2024-09-04 16:08  
Tercero: ANONIMO BOGOTA TE ESCUCHA  
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 04 de septiembre de 2024

Señor(a):  
**ANÓNIMO BOGOTÁ TE ESCUCHA**  
Bogotá D.C.,

Radicado: 1-2024-47440  
Bogotá Te Escucha: 4017472024  
Asunto: Traslado de petición por competencia Ley 1755 de 2015

Respetuoso saludo,

Le informamos que esta secretaría no es la competente para resolver las peticiones “Derecho de Petición”, por lo tanto, hacemos traslado por competencia de la misma a la Alcaldía Local de Engativá, para que se dé respuesta de fondo.

Enviamos para su conocimiento y trámite, la comunicación de información del traslado por competencia. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición.

Atentamente,

**Juan Sebastian Gacharna Bello**  
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Elaboró: Abg. Frey David Fernández Cortes  
Revisó: Arq. Francia Isabel Rojas Franco

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.